

## Reubicación excepcional 2015- Circuito de reclamos

---

- **Inicio:** el reclamo se puede iniciar por dos vías:

1.- *Correo electrónico:* El agente descarga de la declaración jurada del Portal de La Secretaría de Personal y Política de Recursos Humanos ([rrhh.gba.gov.ar](http://rrhh.gba.gov.ar)) el **formulario de reclamo**, lo completa y lo adjunta en un mail dirigido a la Mesa de Ayuda ([ayuda.siape@gba.gob.ar](mailto:ayuda.siape@gba.gob.ar)) desde cualquier casilla de correo. Puede adjuntar además cualquier otro archivo que sirva de respaldo documental.

2.- *Personalmente:* El interesado se dirige a la Dirección de Control de Gestión de Recursos Humanos (calle 11 nº 1.161 entre 56 y 57) o al Consejo Escolar de su Distrito. Allí completa el **formulario de reclamo** y adjunta cualquier documental que crea conveniente.

- **Tratamiento y Resolución**

Los reclamos ingresados por cualquier vía son reenviados a la Dirección de Personal, los que serán analizados de acuerdo a las constancias del sistema y documentales.

En caso de resolverse favorablemente el reclamo del agente, se mandará a rectificar la reubicación efectuada al Departamento Contralor Administrativo de la Dirección de Contralor Docente y Administrativo, quien deberá informar tal circunstancia a la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Humanos.

Una vez rectificadas en sistema los casos que correspondieren, la Dirección Provincial de Recursos Humanos:

- Solicita a la Dirección Provincial de Sistema de Administración de Recursos Humanos se envíe una comunicación a la cuenta del Portal de la Secretaría de Personal y Política de Recursos Humanos y a la casilla de correo del interesado.
- Elabora una resolución de rectificación.